

Bruselas, 25 de agosto de 2026
(OR. en)

12357/26

Expediente interinstitucional:
2026/0238(NLE)

ECOFIN 1089
UEM 396
FIN 1153
EIB
ECB

ACTOS LEGISLATIVOS Y OTROS INSTRUMENTOS

Asunto: DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la
Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la
evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia

DECISIÓN DE EJECUCIÓN DEL CONSEJO

de ...

**por la que se modifica la Decisión de Ejecución de 13 de julio de 2021
relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia¹, y en particular su artículo 20, apartado 1,

Vista la propuesta de la Comisión Europea,

¹ DO L 57 de 18.2.2021, p. 17, ELI: <https://eur-lex.europa.eu/eli/reg/2021/241/oj>.

Considerando lo siguiente:

- (1) Tras la presentación del plan nacional de recuperación y resiliencia (PRR) por parte de Italia el 30 de abril de 2021, la Comisión propuso su evaluación positiva al Consejo. El 13 de julio de 2021, el Consejo aprobó la evaluación positiva mediante una decisión de ejecución del Consejo² (en lo sucesivo, «Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021»). La Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 ha sido modificada por las Decisiones de Ejecución del Consejo de 19 de septiembre de 2023³, 8 de diciembre de 2023⁴, 14 de mayo de 2024⁵, 18 de noviembre de 2024⁶, 20 de junio de 2025⁷, 27 de noviembre de 2025⁸ y 30 de marzo de 2026⁹.
- (2) El 11 de junio de 2026, Italia presentó a la Comisión una solicitud motivada para que esta presente una propuesta para modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021, según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) 2021/241, por considerar que parte del PRR ya no se puede completar debido a circunstancias objetivas. Por dicho motivo, Italia ha presentado un PRR modificado.

² Véanse los documentos ST 10160/21, ST 10160/21 ADD 1 REV 2 y ST 10160/21 ADD 1 REV 2 COR 1 (sk) en <http://register.consilium.europa.eu>.

³ Véase el documento ST 12259/23 en <http://register.consilium.europa.eu>.

⁴ Véanse los documentos ST 16051/23, ST 16051/23 ADD 1 y ST 16051/23 ADD 1 REV 1 (ga) en <http://register.consilium.europa.eu>.

⁵ Véanse los documentos ST 9399/24, ST 9399/24 ADD 1 y ST 9399/24 ADD1 COR 2 (sv) en <http://register.consilium.europa.eu>.

⁶ Véanse los documentos ST 15114/24 y ST 15114 ADD 1 REV 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

⁷ Véanse los documentos ST 9587/25 y ST 9587/25 ADD 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

⁸ Véanse los documentos ST 15106/25 INIT, ST 15106/25 ADD 1 y ST 15106/25 ADD 1 y COR 1 (sv) en <http://register.consilium.europa.eu>.

⁹ Véanse los documentos ST 7138/26 y ST 7138/26 ADD 1 en <http://register.consilium.europa.eu>.

Modificaciones con arreglo al artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241

- (3) Las modificaciones del PRR presentadas por Italia debido a circunstancias objetivas se refieren a 118 medidas.
- (4) Italia ha solicitado la supresión de dos medidas por circunstancias objetivas. Se trata de las siguientes medidas: la medida M3C1-11 de la inversión 1.3 (Vías de comunicación diagonales) en el marco del componente 1 de la misión 3 y la medida M5C3-14 de la inversión 1.5 (Deducciones fiscales para inversiones en el sur de Italia y la Zona Económica Especial) en el marco del componente 3 de la misión 5. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.
- (5) Italia ha explicado que tres medidas se han vuelto parcialmente inviables porque la demanda ha cambiado o es insuficiente. Se trata de las siguientes medidas: de la medida M2C1-8 de la inversión 2.3 (Innovación y mecanización en los sectores agrario y alimentario) en el marco del componente 2 de la misión 1; de la medida M2C2-45 de la inversión 1.1 (Desarrollo de sistemas agrivoltaicos) en el marco del componente 2 de la misión 2; y de la medida M3C2-5bis de la inversión 2.1 (Digitalización de la cadena logística) en el marco del componente 2 de la misión 3. Por dicho motivo, Italia ha solicitado que se modifiquen dichas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

- (6) Italia ha explicado que cinco medidas se han vuelto parcialmente inviables debido a cambios en las condiciones del mercado, entre ellos retrasos imprevistos en los suministros con repercusiones en las licitaciones. Se trata de las siguientes medidas: de la medida M1C2-15 de la inversión 2 (Innovación y tecnología de la microelectrónica) en el marco del componente 1 de la misión 2; de la medida M2C1-9 de la inversión 2.2 (Parque agrosolar) en el marco del componente 1 de la misión 2; de la medida M2C2-29 de la inversión 4.3 (Instalación de infraestructuras de recarga); y, en el marco de la misión 7, de la medida M7-27 de la inversión 8 (Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas críticas) y las medidas M7-41 y M7-42 de la inversión 15 («Transizione 5.0»). Por dicho motivo, Italia ha solicitado que se modifiquen dichas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.
- (7) Italia ha explicado que dos medidas se han vuelto parcialmente inviables debido a obstáculos técnicos que han retrasado su ejecución. Se trata de las medidas M3C1-26 y M3C1-27 de la reforma 1.3 (Impulso a la eficiencia de las estructuras ferroviarias italianas) en el marco del componente 1 de la misión 3. Por dicho motivo, Italia ha solicitado que se modifiquen dichas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

- (8) Italia ha explicado que dos medidas se han vuelto parcialmente inviables debido a la inflación y problemas técnico-operativos. Se trata de las siguientes medidas: de las medidas M3C1-5 y M3C1-6 de la inversión 1.1 (Vías de comunicación ferroviarias de alta velocidad en el centro y el sur para pasajeros y mercancías) y de la medida M3C1-9 de la inversión 1.2 (Vías de alta velocidad entre el norte y el resto de Europa), ambas encuadradas en el componente 3 de la misión 1. Por dicho motivo, Italia ha solicitado la modificación de dichas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.
- (9) Italia ha explicado que una medida se ha vuelto parcialmente inviable debido a fenómenos meteorológicos extremos que afectaron a los territorios de Calabria, Cerdeña y Sicilia en 2025 y 2026 y provocaron la declaración del estado de alarma¹⁰. Se trata de la medida M2C4-38 de la inversión 4.4 (Inversiones en alcantarillado y depuración) en el marco del componente 4 de la misión 2. Por dicho motivo, Italia ha solicitado que se modifique dicha medida. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

¹⁰ Resolución del Consejo de Ministros, de 4 de junio de 2025, por la que se declara el Estado de Alarma en las Ciudades Metropolitanas de Catania y Messina; Resolución n.º 157 del Consejo de Ministros, de 26 de enero de 2026, por la que se declara el Estado de Alarma en los territorios de Calabria, Cerdeña y Sicilia.

- (10) Italia ha explicado que se han modificado nueve medidas al objeto de aplicar mejores alternativas para que sigan siendo tan ambiciosas como al principio. Se trata de las siguientes medidas: en el marco del componente 2 de la misión 1, de la medida M1C2-34 de la inversión 9 (medida ampliada: Transizione 4.0); en el marco del componente 2 de la misión 2, de la medida M2C2-35bis de la inversión 4.4.2 (Refuerzo del parque ferroviario de transporte público regional con trenes de cero emisiones y servicio universal) y la medida M2C2-43 de la inversión 5.4 [Inyección de capital en el Green Transition Fund (GTF) administrado por CDP Venture Capital SGR]; en el marco del componente 4 de la misión 2, de la medida M2C2-47 de la inversión 1.2 (Fomento de las fuentes de energía renovables para las comunidades de energía y colectivos de autoconsumidores de energías renovables) y las medidas M2C4-39 y M2C4-40 de la inversión 4.5 (Subvenciones para inversiones en infraestructuras hídricas); en el marco del componente 1 de la misión 3, de la medida M3C1-20 de la inversión 1.8 (Mejora de las estaciones ferroviarias); y, en el marco de la misión 7, de la medida M7-31 de la inversión 11 (medida ampliada: Refuerzo del parque ferroviario de transporte público regional con trenes de cero emisiones y servicio universal), la medida M7-44 de la inversión 16 (Apoyo a las pymes para la autoproducción de energía a partir de fuentes renovables) y la medida M7-49 de la inversión 17 (Instrumento financiero para la rehabilitación energética de viviendas públicas). Por dicho motivo, Italia ha solicitado la modificación de dichas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

- (11) Italia ha explicado que se han modificado noventa y tres medidas para aplicar mejores alternativas que permiten reducir la carga administrativa asociada y simplificar la ejecución de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 sin dejar de cumplir con las finalidades perseguidas por las medidas en cuestión. Se trata de las siguientes medidas: en el marco del componente 1 de la misión 1, de la medida M1C1-26 de la inversión 1.1 (Infraestructuras digitales), la medida M1C1-45 de la reforma 1.4 (Reforma del enjuiciamiento civil), la medida M1C1-46 de la reforma 1.5 (Reforma del enjuiciamiento penal), las medidas M1C1-59ter y M1C1-63 de la reforma 1.9 (Reforma del empleo público y reforma simplificadora), la medida M1C1-66 de la inversión 1.9 (Asistencia técnica y refuerzo de las capacidades para la aplicación del plan italiano de recuperación y resiliencia), la medida M1C1-117 de la reforma 1.15 (Reforma de las normas de contabilidad pública), la medida M1C1-119 de la reforma 1.14 (Reforma del marco fiscal subnacional), la medida M1C1-121 de la reforma 1.12 (Reforma de la administración tributaria), la medida M1C1-122 de la reforma 1.13 (Reforma del marco de revisión del gasto público), la medida M1C1-148 de la inversión 1.4.1 (Experiencia ciudadana: mejora de la calidad y la facilidad de uso de los servicios públicos digitales), la medida M1C1-151 de la inversión 1.4.5 (Digitalización de los avisos públicos), la medida M1C1-152 de la inversión 1.6.1 (Digitalización del Ministerio del Interior) y la medida M1C1-155 de la inversión 1.6.3 [Digitalización del Instituto Nacional de la Seguridad Social (INPS) y del Instituto Nacional del Seguro contra los Accidentes de Trabajo (INAIL)]. en el marco del componente 2 de la misión 1, de la medida M1C2-13bis de la reforma 2 (Leyes anuales de competencia), la medida M1C2-14ter de la reforma 3 (Racionalización y simplificación de los incentivos para las empresas), las medidas M1C2-17, M1C2-18, M1C2-20 y M1C2-21 de la inversión 3 [Conexiones rápidas a Internet (banda ultraancho y 5G)],

y la medida M1C2-23bis de la inversión 4 (Tecnología satelital y economía espacial); en el marco del componente 3 de la misión 1, de la medida M1C3-3 de la inversión 1.2 (Eliminación de barreras físicas y cognitivas en museos, bibliotecas y archivos para permitir un acceso más amplio a la cultura y ampliar la participación en ella), la medida M1C3-16bis de la inversión 2.1 (Atractivo de los pequeños municipios históricos), la medida M1C3-17 de la inversión 2.2 (Protección y potenciación de la arquitectura y el paisaje rurales), la medida M1C3-19 de la inversión 2.4 [Seguridad sísmica de los lugares de culto, restauración del patrimonio histórico del Fondo Edifici di Culto (FEC) y refugios para obras de arte], la medida M1C3-21 de la inversión 3.2 [Desarrollo de la industria cinematográfica (proyecto Cinecittà)], la medida M1C3-29 de la inversión 4.2 (Fondos para la competitividad de las empresas turísticas) y la medida M1C3-36 de la inversión 4.3 (Caput Mundi-NextGenerationEU para grandes acontecimientos turísticos); en el marco del componente 1 de la misión 2, de la medida M2C1-10 de la inversión 2.1 (Plan logístico para los sectores agroalimentario, pesquero y acuicultor, forestal, y floricultor y de viveros), la medida M2C1-16quater de la inversión 1.1 (Implantación de nuevas instalaciones de gestión de residuos y modernización de las existentes y proyectos emblemáticos de la economía circular), la medida M2C1-19 de la inversión 3.1 (Islas verdes) y la medida M2C1-21 de la inversión 3.2 (Comunidades verdes); en el marco del componente 2 de la misión 2, la medida M2C2-10 de la inversión 2.1 (Refuerzo de las redes inteligentes), la medida M2C2-13 de la inversión 2.2 (Intervenciones para una mayor resiliencia de la red eléctrica), la medida M2C2-17 de la inversión 3.4 (Pruebas con hidrógeno para la movilidad ferroviaria y el transporte vial), la medida M2C2-23 de la inversión 4.1 [Inversión en la movilidad activa (Plan Nacional de Carriles Bici)], la medida M2C2-26 de la inversión 4.2 (Desarrollo de sistemas de transporte público rápido),

la medida M2C2-30 de la inversión 4.5 (Programa de renovación del parque de vehículos privados y vehículos ligeros comerciales con vehículos eléctricos), la medida M2C2-35ter de la inversión 4.4.1 (Refuerzo del parque regional de transporte público con autobuses de cero emisiones), la medida M2C2-40 de la inversión 5.1 (Apoyo para el sistema de producción para la transición ecológica, las tecnologías de cero emisiones y la competitividad y resiliencia de las cadenas de suministro estratégicas), la medida M2C2-49 de la inversión 3.1 [Producción de hidrógeno en antiguas zonas industriales («Hydrogen Valleys»)] y la medida M2C2-53 de la inversión 5.2 (Hidrógeno); en el marco del componente 3 de la misión 2, de la medida M2C3-6 de la inversión 1.1 (Construcción de nuevos centros escolares mediante la sustitución de edificios) y la medida M2C3-10 de la inversión 3.1 (Fomento de una calefacción urbana eficiente); en el marco del componente 4 de la misión 2, de la medida M2C4-6bis de la inversión 3.2 (Digitalización de los parques nacionales), la medida M2C4-11bis de la inversión 2.1a (Medidas de reducción del riesgo de inundación y del riesgo hidrogeológico: intervenciones en Emilia-Romaña, Toscana y Las Marcas), la medida M2C4-13 de la inversión 2.1b (Medidas de reducción del riesgo de inundación y del riesgo hidrogeológico), la medida M2C4-20bis de la inversión 3.1 (Protección y mejora de los bosques urbanos y periurbanos), la medida M2C4-23 de la inversión 3.3 (Renaturalización de la zona del Po), la medida M2C4-25 de la inversión 3.4 (Saneamiento del suelo de los «terrenos huérfanos»), la medida M2C4-29 de la inversión 4.1 (Inversiones en infraestructuras primarias de agua para garantizar el suministro de agua) y la medida M2C4-34bis de la inversión 4.3 (Inversiones en la resiliencia del agrosistema de regadío para una mejor gestión de los recursos hídricos);

en el marco del componente 1 de la misión 3, de la medida M3C1-14 de la inversión 1.4 [Sistema Europeo de Gestión del Transporte Ferroviario (ERTMS)] y de la medida M3C1-28 de la inversión 1.10 (Refuerzo de los nodos metropolitanos y las líneas ferroviarias regionales); en el marco del componente 2 de la misión 3, de la medida M3C2-6 de la inversión 2.2 (Digitalización de la gestión del tráfico aéreo), la medida M3C2-9 de la inversión 1.1 (Puertos verdes: intervenciones en materia de energía renovable y eficiencia energética en los puertos) y la medida M3C2-12 de la inversión 2.3 (Suministro de electricidad a buques atracados en los puertos); en el marco del componente 1 de la misión 4, de la medida M4C1-14ter de la reforma 2.1 (Selección de personal docente), la medida M4C1-18 de la inversión 1.1 (Plan para las guarderías y escuelas infantiles y los servicios de educación infantil y puericultura), la medida M4C1-20 de la inversión 5 [Desarrollo del sistema de formación profesional terciaria (institutos técnicos superiores)], la medida M4C1-21 de la inversión 1.2 (Plan de ampliación de la jornada escolar partida), la medida M4C1-22 de la inversión 1.3 (Plan de mejora de las infraestructuras deportivas escolares), la descripción de la medida M4C1-24 de la inversión 1.6 (Orientación activa en la transición escuela-universidad), la medida M4C1-26 de la inversión 3.3 (Plan de seguridad y rehabilitación estructural de los edificios escolares) y la medida M4C1-30 de la reforma 1.7 (Alojamientos de estudiantes); en el marco del componente 2 de la misión 4, de la medida M4C2-9 de la inversión 1.4 (Creación de «líderes nacionales de I + D» en tecnologías facilitadoras esenciales), la medida M4C2-14 de la inversión 2.3 (Centros de transferencia tecnológica), la medida M4C2-16bis de la inversión 3.1 (Infraestructuras de investigación e innovación) y la medida M4C2-18bis de la inversión 1.5 («Ecosistemas de innovación para la sostenibilidad», establecimiento de «líderes territoriales de I + D»); en el marco del componente 1 de la misión 5, de la medida M5C1-4bis de la reforma 1 (Políticas activas del mercado laboral y formación profesional),

la medida M5C1-7bis de la inversión 1 (Refuerzo de los servicios públicos de empleo), la medida M5C1-11 de la reforma 2 (Trabajo no declarado), la medida M5C1-14 de la inversión 2 (Sistema de certificación en igualdad de género) y la medida M5C1-16 de la inversión 4 (Función pública universal); en el marco del componente 2 de la misión 5, de la descripción de medida correspondiente a la inversión 3 («Housing First» y alojamientos de acogida temporal) y de la medida M5C2-8 de la inversión 2 (Hacia la autonomía de las personas con discapacidad), la medida M5C2-12 de la inversión 4 (Inversiones en proyectos de regeneración urbana al objeto de reducir las situaciones de marginalización y degradación social), las medidas M5C2-14 y M5C2-16 de la inversión 5 (Planes urbanos integrados), la medida M5C2-20 de la inversión 6 (Programa de innovación para la calidad de la vivienda) y la medida M5C2-22 de la inversión 7 (Deporte e Inclusión Social); en el marco del componente 3 de la misión 5, de la medida M5C3-13 de la inversión 1.4 (Inversiones en infraestructuras para la Zona Económica Especial); de la medida M6C1-11 de la inversión 1.3 [Refuerzo de la asistencia sanitaria intermedia y de sus instalaciones (centros comunitarios de atención hospitalaria)]; en el marco del componente 2 de la misión 6, de las medidas M6C2-6 y M6C2-9 de la inversión 1.1 (Actualización digital de los equipos tecnológicos en hospitales), la medida M6C2-10bis de la inversión 1.2 (Hacia un hospital seguro y sostenible), la medida M6C2-12 de la inversión 1.3 (Refuerzo de las infraestructuras tecnológicas y de las herramientas de recopilación, tratamiento y análisis de datos y de simulación) y la medida M6C2-16 de la inversión 2.2 (Capacitación técnico-profesional, digital y en habilidades directivas para los profesionales del sistema sanitario);

y, en el marco de la misión 7, de la medida M7-3 de la reforma 1 (Racionalización de los procedimientos de autorización para las energías renovables a nivel central y local), la medida M7-11 de la inversión 1 (medida ampliada: Redes inteligentes), la medida M7-12 de la inversión 2 (medida ampliada: Intervenciones para una mayor resiliencia de la red eléctrica), la medida M7-13 de la inversión 3 [medida ampliada: Producción de hidrógeno en antiguas zonas industriales («Hydrogen Valleys»)], la medida M7-15 de la inversión 4 (Enlace por el Mar Tirreno), la medida M7-17 de la inversión 5 («SA.CO.I.3»), la medida M7-22 de la inversión 7 (Red nacional de transporte inteligente), la medida M7-37 de la inversión 13 [Línea Adriática Fase 1 (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)], la medida M7-39 de la inversión 14 (Infraestructuras transfronterizas de exportación de gas) y la medida M7-50 de la inversión 18 (medida ampliada: Programa de renovación del parque de vehículos privados y vehículos ligeros comerciales con vehículos eléctricos). Por dicho motivo, Italia ha solicitado la modificación de dichas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

- (12) A raíz de la supresión y reducción del nivel de ejecución de determinadas medidas, Italia ha solicitado, de conformidad con el artículo 21 del Reglamento (UE) 2021/241, que los recursos liberados por la supresión y la reducción de su nivel de ejecución se destinen a la incorporación de dos nuevas medidas y al aumento del nivel de ejecución de ocho de las existentes. Se trata de las siguientes medidas: en el marco del componente 2 de la misión 1, de la medida M1C2-34 de la inversión 9 (medida ampliada: Transición 4.0); en el marco del componente 2 de la misión 2, de la medida M2C2-35bis de la inversión 4.4.2 (Refuerzo del parque ferroviario de transporte público regional con trenes de cero emisiones y servicio universal), la medida M2C2-47 de la inversión 1.2 (Fomento de las fuentes de energía renovables para las comunidades de energía y colectivos de autoconsumidores de energías renovables), la medida M2C2-54 de la inversión 4.6 (Trenes auscultadores) y la medida M2C2-55 de la inversión 5.5 (Deducción fiscal verde); en el marco del componente 4 de la misión 2, de las medidas M2C4-39 y M2C4-40 de la inversión 4.5 (Subvenciones para inversiones en infraestructuras hídricas); en el marco del componente 1 de la misión 3, de la medida M3C1-20 de la inversión 1.8 (Mejora de las estaciones ferroviarias); en el marco del componente 1 de la misión 5, de las medidas M5C1-19bis y M5C1-20 de la inversión 5 (Creación de empresas por parte de mujeres); y, en el marco de la misión 7, de la medida M7-31 de la inversión 11 (medida ampliada: Refuerzo del parque ferroviario de transporte público regional con trenes de cero emisiones y servicio universal), las medidas M7-44 y M7-45 de la inversión 16 (Apoyo a las pymes para la autoproducción de energía a partir de fuentes renovables) y la medida M7-49 de la inversión 17 (Instrumento financiero para la rehabilitación energética de viviendas públicas). Por dicho motivo, Italia ha solicitado que se aumente el nivel de ejecución de ocho de las medidas existentes y que se incorporen dos nuevas medidas. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia.

Corrección de errores materiales

- (13) Se han detectado dos errores materiales en el texto de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021, que afectan a dos hitos y objetivos correspondientes a dos medidas en el marco de dos componentes. Procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 para corregir dichos errores materiales, que no reflejan el contenido del PRR presentado a la Comisión el 30 de abril de 2021, según lo acordado entre la Comisión e Italia. Estos errores materiales afectan a la medida M1C2-31 de la inversión 7 (Fondo Nacional de Conectividad), que se encuadra en el componente 2 de la misión 1, y a la medida M4C1-23 de la inversión 3.4 (Didáctica y competencias universitarias avanzadas), que se encuadra en el componente 1 de la misión 4. Dichas correcciones no afectan a la aplicación de las medidas en cuestión.

Evaluación de la Comisión

- (14) La Comisión ha evaluado el PRR modificado con arreglo a los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

Contribución a los objetivos de REPowerEU

- (15) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra d *bis*), y el anexo V, criterio 2.12, del Reglamento (UE) 2021/241, se estima que, en gran medida (calificación «A»), el capítulo de REPowerEU contribuirá efectivamente a la seguridad energética, a la diversificación del suministro energético de la Unión, a un aumento en la implantación de las energías renovables y en eficiencia energética, a un aumento de la capacidad de almacenamiento de energía o a la necesaria reducción de la dependencia de los combustibles fósiles antes de 2030.

- (16) Las modificaciones en la reforma 1 (Racionalización de los procedimientos de autorización para las energías renovables a nivel central y local) y las inversiones 1 (medida ampliada: Redes inteligentes), 2 (medida ampliada: Intervenciones para una mayor resiliencia de la red eléctrica), 3 [medida ampliada: Producción de hidrógeno en antiguas zonas industriales («Hydrogen Valleys»)], 4 (Enlace por el Mar Tirreno), 5 («SA.CO.I.3»), 7 (Red nacional de transporte inteligente), 8 (Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas críticas), 11 (Refuerzo del parque ferroviario de transporte público regional con trenes de cero emisiones y servicio universal), 13 [Línea Adriática Fase 1 (estación de compresión de Sulmona y gasoducto Sestino-Minerbio)], 14 (Infraestructuras transfronterizas de exportación de gas), 15 («Transizione 5.0»), 16 (Apoyo a las pymes para la autoproducción de energía a partir de fuentes renovables), 17 (Instrumento financiero para la rehabilitación energética de viviendas públicas) y 18 (medida ampliada: Programa de renovación del parque de vehículos privados y vehículos ligeros comerciales con vehículos eléctricos) no alteran la valoración en términos globales de que cabe prever que la ejecución de las medidas del capítulo de REPowerEU contribuya particularmente a alcanzar los fines previstos en el artículo 21 *quater*, apartado 3, letras a), b), c), d), e) y f), del Reglamento (UE) 2021/241. El capítulo contribuye efectivamente a la seguridad energética, a la diversificación del suministro energético de la Unión y a un aumento en la implantación de energías renovables y en eficiencia energética, así como a la reducción de la dependencia de los combustibles fósiles antes de 2030. Por consiguiente, el PRR modificado contribuye en efecto a las finalidades del artículo 19, apartado 3, letra d *bis*), del Reglamento (UE) 2021/241.

Contribución a la transición ecológica, incluida la biodiversidad

- (17) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra e), y el anexo V, criterio 2.5, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado incluye medidas que contribuyen en gran medida (calificación «A») a la transición ecológica, incluida la biodiversidad, o a hacer frente a los retos que se derivan de ella. Las medidas de apoyo a los objetivos climáticos alcanzan un importe que representa el 37 % de la dotación total del PRR modificado y el 71,9 % del costes total estimado de las medidas del capítulo de REPowerEU, calculados de conformidad con la metodología establecida en el anexo VI del Reglamento (UE) 2021/241. En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado es coherente con la información recogida en el Plan Nacional de Energía y Clima 2021-2030.
- (18) Las modificaciones que afectan a la contribución a la transición ecológica consisten en reducir la dotación de varias medidas correspondientes a distintas misiones y distintos componentes. Esta reducción se compensa en parte por la incorporación de varias nuevas inversiones y el aumento del nivel de ejecución de varias medidas. La reducción en la dotación afecta a la inversión 2.2 (Parque agrosolar), que se encuadra en el componente 1 de la misión 2.

En el marco del componente 2 de la misión 2, la ampliación de la inversión 1.2 (Fomento de comunidades de energía y colectivos de autoconsumidores de energías renovables), junto con el aumento de la dotación de las inversiones 4.4.2 (Renovación del parque ferroviario de transporte público regional con trenes de cero emisiones y servicio universal) y 5.1 (Tecnologías de cero emisiones) y la creación de las inversiones 4.6 (Trenes auscultadores) y 5.5 (Deducción fiscal verde), así como el ajuste al alza del etiquetado ecológico en el caso de la inversión 5.4 [Inyección de capital en el Green Transition Fund (GTF) administrado por CDP Venture Capital SGR], compensan con creces la reducción de las inversiones 1.1 (Desarrollo de sistemas agrivoltaicos) y 4.3 (Instalación de infraestructuras de recarga). Se ha aumentado la dotación asignada a la inversión 4.5 (Subvenciones para inversiones en infraestructuras hídricas), que se encuadra en el componente 4 de la misión 2. Además, en el marco del componente 1 de la misión 3, la reducción de la dotación de la reforma 1.3 (Impulso a la eficiencia de las estructuras ferroviarias italianas) se ha visto parcialmente compensada por el aumento de la dotación de la inversión 1.8 (Mejora de las estaciones ferroviarias). También se han modificado a la baja las dotaciones de la inversión 6 (Programa de innovación para la calidad de la vivienda), que se encuadra en el componente 2 de la misión 5, y de la inversión 1.1 (Casas de Salud en la Comunidad para mejorar la asistencia sanitaria territorial), correspondiente al componente 1 de la misión 6. Por último, en el marco de la misión 7, la reducción de la dotación que afecta a la contribución a la transición ecológica correspondiente a las inversiones 8 (Suministro sostenible, circular y seguro de materias primas críticas) y 15 («Transizione 5.0») se ve ampliamente compensada por el aumento de las dotaciones de las inversiones 11 (medida ampliada: Refuerzo del parque ferroviario de transporte público regional con trenes de cero emisiones y servicio universal), 16 (Apoyo a las pymes para la autoproducción de energía a partir de fuentes renovables) y 17 (Instrumento financiero para la rehabilitación energética de viviendas públicas).

- (19) En términos globales, las medidas del PRR modificado siguen contribuyendo de manera significativa a la transición ecológica en Italia. Debido a diferencias en el contenido de etiquetado climático de la medida ampliada y las reducidas, las modificaciones del PRR de Italia se traducen en un descenso neto de 0,1 puntos porcentuales en la contribución global del PRR al objetivo climático, que pasa de un 37,1 % a un 37 %. Por su alcance, dichas modificaciones no afectan a la valoración global del cumplimiento de este criterio.

Contribución a la transición digital

- (20) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra f), y el anexo V, criterio 2.6, del Reglamento (UE) 2021/241, el PRR modificado contiene medidas que contribuyen en gran medida (calificación «A») a la transición digital o a hacer frente a los retos que se derivan de ella. Siguiendo la metodología de cálculo establecida en el anexo VII del Reglamento (UE) 2021/241, el importe global de las medidas de apoyo a los objetivos digitales supone el 26,4 % de la dotación total del PRR modificado.
- (21) Se han reducido las dotaciones de la inversión 2 (Innovación y tecnología de la microelectrónica), que se encuadra en el componente 2 de la misión 1, y la inversión 2.1 (Digitalización de la cadena logística), correspondiente al componente 2 de la misión 3.
- (22) En términos globales, las medidas del PRR modificado siguen contribuyendo a la transición digital en Italia: debido a diferencias en el contenido de etiquetado digital de las medidas reducidas, las modificaciones del PRR de Italia se traducen en un descenso neto de 0,1 puntos porcentuales en la contribución global, que pasa de un 26,5 % a un 26,4 %. Por su alcance limitado, estas modificaciones no afectan a la valoración global del cumplimiento de este criterio.

Cálculo de los costes

- (23) De conformidad con el artículo 19, apartado 3, letra i), y el anexo V, criterio 2.9, del Reglamento (UE) 2021/241, en una medida moderada (calificación «B»), la justificación proporcionada en el PRR modificado sobre el importe del coste total estimado del PRR es razonable y verosímil, está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional.
- (24) El importe del coste total estimado del PRR modificado está en consonancia con la naturaleza y el tipo de las reformas e inversiones previstas. En consecuencia, las estimaciones de costes de la mayoría de las medidas del PRR modificado se consideran razonables y verosímiles. Italia también ha facilitado información y pruebas suficientes de que el importe del coste total estimado no está cubierto por financiación existente o prevista de la Unión. Por último, el coste total estimado del PRR modificado está en consonancia con el principio de coste-eficacia y guarda proporción con las repercusiones económicas y sociales previstas a escala nacional. Por lo tanto, se justifica otorgar una calificación «B» al PRR modificado.

Otros criterios de evaluación

- (25) La Comisión considera que las modificaciones presentadas por Italia no afectan a la evaluación positiva del PRR establecida en la Decisión de Ejecución 10160/21 del Consejo, de 13 de julio de 2021, en lo que respecta a la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia del PRR, de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en el artículo 19, apartado 3, letras a), b), c), d), d *ter*), g), h), j) y k), del Reglamento (UE) 2021/241.

Evaluación positiva

- (26) Tras la evaluación positiva por parte de la Comisión del PRR modificado, con la conclusión de que el PRR cumple de manera satisfactoria los criterios de evaluación establecidos en el Reglamento (UE) 2021/241, de conformidad con el artículo 20, apartado 2, y el anexo V de dicho Reglamento, deben establecerse las reformas y los proyectos de inversión necesarios para la ejecución del PRR modificado, los hitos, objetivos e indicadores pertinentes, y el importe que la Unión pone a disposición del Estado miembro para ejecutar el PRR modificado.

Contribución financiera

- (27) El coste total estimado del PRR modificado de Italia asciende a 194 435 381 164 EUR. Dado que el importe del coste total estimado del PRR modificado es superior a la contribución financiera máxima actualizada disponible para Italia, la contribución financiera asignada al PRR modificado de Italia, calculada de conformidad con el artículo 4 *bis* del Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo¹¹ y con el artículo 20, apartado 4, y el artículo 21 *bis*, apartado 6, del Reglamento (UE) 2021/241, debe ser igual a 71 779 623 788 EUR. Por lo tanto, se mantiene inalterada la contribución financiera puesta a disposición de Italia.

¹¹ Reglamento (UE) 2021/1755 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de octubre de 2021, por el que se establece la Reserva de Adaptación al *Brexit* (DO L 357 de 8.10.2021, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2021/1755/oj>).

Préstamos

- (28) Se mantiene inalterada la ayuda en forma de préstamo puesta a disposición de Italia por un importe de 122 601 810 400 EUR.
- (29) Por lo tanto, procede modificar la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 en consecuencia. En aras de la claridad, el anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 debe sustituirse íntegramente.
- (30) La presente Decisión se entiende sin perjuicio del resultado de cualquier procedimiento relativo a la concesión de fondos de la Unión en el marco de cualquier otro programa de la Unión distinto del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia o de los procedimientos relativos a las distorsiones del funcionamiento del mercado interior que puedan incoarse, en particular en virtud de los artículos 107 y 108 del Tratado. No exime a los Estados miembros de la obligación de notificar a la Comisión los posibles casos de ayudas estatales con arreglo al artículo 108 del Tratado.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia modificado

Queda aprobada la evaluación del plan de recuperación y resiliencia modificado de Italia sobre la base de los criterios establecidos en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento (UE) 2021/241.

Artículo 2

Modificaciones

El anexo de la Decisión de Ejecución del Consejo de 13 de julio de 2021 relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de Italia se sustituye por el texto que figura en el anexo de la presente Decisión.

Artículo 3

Destinatario

El destinatario de la presente Decisión es la República Italiana.

Hecho en ..., el ...

Por el Consejo

La Presidenta / El Presidente
